REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR 68 - LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Ref. : HZ.68.2020. Poder Ejecutivo

Asunto : Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19

Referencia : Decreto Legislativo 1497

Fecha : Lima, 11 de mayo de 2020

Mediante el Decreto Legislativo 1497, publicado el día 10 de mayo de 2020, El Poder Ejecutivo ha aprobado las siguientes disposiciones:

Modifica los artículos 2, 3 y los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Ley Nº 28976
Estas modificaciones:

Permiten otorgar licencias que incluyan más de un giro, siempre que estos sean afines o complementarios entre sí.

Aprobación automática de cambio de giro.

Servicio de entrega a domicilio sin trámite adicional.

Procedimiento de trámite único para el otorgamiento de Licencia de funcionamiento.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Héctor Zúñiga Luy

HZL